



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALHAMA DE GRANADA

Área: Personal

Departamento: Selección

Expediente: 26/2016

Asunto: Acta Tribunal Selección un puesto de Personal Técnico de Igualdad del CMIM. Fase de Entrevista III, puntuación total y propuesta de contratación

ANUNCIO DE ACTA DEL TRIBUNAL PARA LA SELECCIÓN DE UN PUESTO DE PERSONAL TÉCNICO DE IGUALDAD DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACION DE LA MUJER, CON CARÁCTER TEMPORAL; 5ª SESIÓN: ENTREVISTA III, PUNTUACIÓN TOTAL Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

Celebrada reunión en el Salón de Comisiones de la Casa Consistorial, a las 9:00 horas del día 27 de abril de 2016, los miembros integrantes del Tribunal calificador, constituido para la selección de un puesto de carácter temporal de Personal Técnico de Igualdad del Centro Municipal de Información de la Mujer, al objeto de continuar el estudio de la documentación integrante de la fase de concurso.

La composición del Tribunal es la siguiente:

- Presidencia: D^a. Mercedes Belbel Bullejos, Técnica Superior de Igualdad de la Delegación de Igualdad y Juventud. Diputación de Granada
- Vocal: D. Antonio Pérez Crespo, Educador Social. Diputación de Granada.
- Vocal: D^a Adolfinia García Lorente, Técnica de Igualdad de la Delegación de Igualdad y Juventud. Diputación de Granada.
- Vocal: D. Francisco Sánchez Ramos, Técnico de Gestión de Servicios. Ayuntamiento de Granada.
- Secretario: D. Carlos Bullejos Calvo. Secretario General del Ayuntamiento de Alhama de Granada.

Como se precisó en la anterior sesión del Tribunal, según las bases que rigen la convocatoria, aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada en sesión de 7 de enero de 2016, el sistema de selección consta de una fase de concurso seguida de entrevista.

Con anterioridad a la presente sesión, se han celebrado sesiones del Tribunal para la valoración de la fase de concurso, con fechas 18 y 19 de abril, cuyo resultado ha sido publicado con arreglo a las bases de aplicación.

Respecto a la **fase de entrevista y puntuación total**, disponen lo siguiente las bases:

<< Entrevista Personal:

El Tribunal Calificador procederá a realizar una Entrevista Personal, de forma individualizada a las personas aspirantes a cubrir dicha plaza y se puntuará de 0 a 4 puntos.

La puntuación total de las personas aspirantes vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el concurso y en la entrevista, efectuándose propuesta a la persona aspirante que obtenga mayor puntuación total, con arreglo al anterior Baremo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALHAMA DE GRANADA

A igualdad de puntuación entre dos o más aspirantes, el empate se determinará atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de entrevista>>.

En orden de dotar a la fase de entrevista de la máxima objetividad y transparencia al procedimiento selectivo, y en evitación de la realización de un examen oral, que hubiera podido causar indefensión a las aspirantes, por parte del Tribunal, tras el correspondiente debate, en sesión celebrada con fecha 25 de abril de 2016, **se acuerda aprobar las siguientes cuestiones que serán objeto de pregunta:**

<<CUESTIONES PARA ENTREVISTA SELECCIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE IGUALDAD DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN DE LA MUJER

25, 26 Y 27 DE ABRIL DE 2016

PREGUNTAS TRONCALES (a realizar a todas las candidatas y candidatos)

- Destaque los aspectos relacionados con su currículum que considere de especial interés para cubrir el puesto de trabajo
- Preguntas discrecionales por miembros del Tribunal, directamente relacionadas con cursos a los que haya asistido o impartido la candidata o candidato.
- Destaque por qué debe ser seleccionada en este procedimiento selectivo para cubrir el puesto de trabajo convocado y qué proyectos o actuaciones pondría en marcha (respuesta libre).

PREGUNTAS ALEATORIAS (en discrecionalidad técnica del Tribunal)

- Medidas a aplicar respecto a jóvenes en el ámbito de la Concejalía de Igualdad.
- Si superas la selección y se te presenta una mujer víctima de violencia de género, cómo abordarías esta cuestión
- Qué medidas propondría en el Área de Igualdad para fomentar la conciliación de la vida familiar y laboral
- Qué conoce sobre las Asociacionismo de mujeres. Medidas de fomento, colaboración con Asociaciones de Mujeres.
- Disponibilidad de horario
- Polivalencia para colaboración con otras Áreas, desde la perspectiva de género. En particular, con programas de juventud y cultura, para intervención sociocultural>>.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALHAMA DE GRANADA

Por el Secretario del Tribunal se informa que han sido presentadas cuatro **alegaciones a la valoración realizada en la fase de concurso**. Tras el estudio de las cuestiones expuestas por las aspirantes, **el Tribunal ACUERDA:**

1.- Alegaciones presentadas por D^a María del Carmen Moya Castillo:

Resumen de la alegación: Solicita nueva valoración de la puntuación otorgada en los cursos de formación. En particular, alega distintos cursos por si no han sido objeto de puntuación.

Acuerdo del Tribunal: Desestimar la alegación. Ha sido nuevamente estudiada detenidamente la documentación aportada para la fase de concurso, y en particular, respecto de los cursos de formación, obteniéndose una puntuación idéntica a la aplicada en primera instancia por el Tribunal. Respecto del Curso denominado "Experta en intervención social ante la violencia basada en el género de las mujeres", no consta la impartición por una Administración Pública, Universidad, o su homologación o inclusión en plan de formación por una Administración Pública.

2.- Alegaciones presentadas por D^a Eva Zambrano González:

Resumen de la alegación: solicita nueva valoración de la experiencia profesional, alegando distintos contratos relacionados con el puesto de trabajo objeto de cobertura.

Acuerdo del Tribunal: Desestimar la alegación. Dicha cuestión ha sido objeto de explicación por el Tribunal a la aspirante terminada la entrevista. No consta debidamente en los contratos aludidos la relación del puesto contratado con el convocado, ni la correspondencia de las funciones con el mismo, reflejadas en dichos contratos.

3.- Alegaciones presentadas por D^a Margarita Estero Ruiz:

Resumen de la alegación: No haber sido advertida de la falta de aportación de contratos de trabajo.

Acuerdo del Tribunal: Desestimar la alegación. Dicha cuestión ha sido objeto de explicación por el Tribunal a la aspirante terminada la entrevista. No resultaba precisa la advertencia o indicación alegada, por cuanto dicha exigencia viene claramente establecida en las bases que rigen en la convocatoria. La documentación a valorar en la fase de concurso no es objeto de subsanación, al no permitirse documentación aportada con posterioridad a la terminación del plazo de presentación de solicitudes. No han sido aportados los contratos de trabajo ni en el plazo de presentación de solicitudes, como era exigido para su valoración. Sin perjuicio de lo anterior, como en el resto de candidaturas presentadas, debe constar debidamente en los contratos de trabajo, la relación del puesto ejercido con el convocado, y la correspondencia de las funciones con el mismo, reflejadas en dichos contratos.

4.- Alegaciones presentadas por D^a María Mercedes Ríos Martín:

Resumen de la alegación: Solicita revisión de la documentación en el apartado de formación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALHAMA DE GRANADA

Acuerdo del Tribunal: Estimar la alegación. Dicha cuestión ha sido objeto de explicación por el Tribunal a la aspirante terminada la entrevista. Revisada la documentación, por el Tribunal se aprecia que la aspirante debe obtener la máxima puntuación prevista en las bases respecto del apartado de formación, por lo que se asignan 3 puntos, en lugar de 1,3 otorgados inicialmente.

Acordada por el Tribunal de manera unánime las cuestiones a abordar con las candidatas y candidatos al puesto de Personal Técnico de Igualdad, por la Presidencia, en el horario convenido se ordena que se proceda por el Secretario del Tribunal a los llamamientos programados para la sesión, por el orden establecido en las bases y previamente citadas en su conformidad.

Acordada por el Tribunal de manera unánime las cuestiones a abordar con las candidatas y candidatos al puesto de Personal Técnico de Igualdad, por la Presidencia, en el horario convenido se ordena que se proceda por el Secretario del Tribunal a los llamamientos programados para la sesión, por el orden establecido en las bases y previamente citadas en su conformidad.

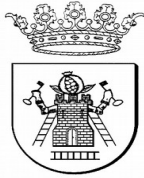
Terminadas las entrevistas, sin que haya procedido incidencia alguna, por el Tribunal se procede a la determinación de la puntuación total de las personas aspirantes, la cual viene determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el concurso y en la entrevista, efectuándose propuesta a la persona aspirante que obtenga mayor puntuación total, con arreglo al anterior Baremo.

El Tribunal quiere dejar constancia expresa el alto nivel demostrado en el procedimiento selectivo por las personas aspirantes que han concurrido al mismo.

Concluidos los trabajos, el Tribunal **ACUERDA:**

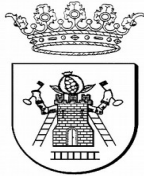
PRIMERO: La puntuación total de las aspirantes al procedimiento selectivo de un puesto de Personal Técnico de Igualdad del Centro Municipal de Información de la Mujer del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, de carácter temporal, determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el concurso y entrevista, y tras el estudio y consideración de las alegaciones presentadas, es la siguiente:

Orden de prioridad	ASPIRANTE	Experiencia	Formación	Entrevista (NP=No presentada)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	DÍAZ RODRÍGUEZ, CONCEPCIÓN	3	3	4.0	10
2	TORRES ESCRIBANO, MARÍA JOSÉ	3	3	3.9	9.9
3	RÍOS MARTÍN, MARÍA MERCEDES	3	3	3.8	9.8
4	SANTOS MORALES, MARÍA JESÚS	2.4	3	3.8	9.2
5	MIRANDA VELASCO, MARÍA JOSÉ	3	2.3	3.6	8.9
6	JIMÉNEZ QUINTANA, SONIA	1.2	3	3.8	8.8



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALHAMA DE GRANADA

7	SÁNCHEZ ECHEVERRÍA, MARÍA DOLORES	3	1.2	3.8	8
8	MURILLO CÁCERES, M ^a JOSÉ	3	1.5	2.8	7.3
9	MAYORGA BUTRÓN, CARELIA	0	3	4.0	7.0
10	ESTERO RUIZ, MARGARITA	0	3	3.6	6.6
11	MOYA CASTILLO, MARÍA DEL CARMEN	1.8	1.5	3.2	6.5
12	CASTILLO REYES, MARÍA ANGUSTIAS	3	0.8	2.6	6.4
13	CARMONA GALLARDO, MARÍA INMACULADA	3	3	NP	6.0
14	DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ, SUSANA	3	3	NP	6.0
15	JÁIMEZ ORTÍZ, MARÍA PAZ	0.6	1.1	NP	5.3
16	MORCILLO ASENSIO, IGNACIO	0	1.8	3.0	4.8
17	CIRUELA PALOMINO, ZORAIDA	0	1.3	3.4	4.7
18	CASTRO MORENO, ANA	0	1.2	3.2	4.4
19	MARÍN DOMÍNGUEZ, CRISTINA	0	0.7	3.4	4.1
20	LÓPEZ DELGADO, SARA MARÍA	0	0.8	3.3	4.1
21	ZAMBRANO GONZÁLEZ, EVA	0	0.9	3.2	4.1
22	PÉREZ DE LA TORRE, ANA VIRGINIA	1.6	2.2	NP	3.8
23	TORO GARCÍA, VIRGINIA	0	0.4	3.3	3.7
24	LARA LÓPEZ, CARLOS	0	0.9	2.8	3.7
25	DE HARO GARZÓN, VIRGINIA	3	0.5	NP	3.5
26	NAVARRO PÉREZ, PATRICIA	1	2.5	NP	3.5
27	GUTIÉRREZ ORTEGA, MARÍA JOSÉ	0	1.1	2.0	3.1
28	RODRÍGUEZ SEGURA, ROCÍO	0	1.1	2.0	3.1
29	MARTÍNEZ GARRIDO, FRANCISCO JESÚS	1.2	1.9	NP	3.1
30	MARTÍN DELGADO, AURORA DEL PILAR	0	3	NP	3.0
31	GUERRERO CORTÉS, JUANA	0	0.3	2.1	2.4
32	MUÑOZ JIMÉNEZ, JENNIFER	0	0.3	2.1	2.4
33	BARRERA GARCÍA, SANDRA	0	2.1	NP	2.1
34	MARTÍN ÁVILA, MARÍA DEL MAR	0.1	1.9	NP	2.0



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALHAMA DE GRANADA

35	BALLESTEROS CARDADOR, MARÍA DEL CARMEN	0.5	1.4	NP	1.9
36	MARI NOGUERÓ, BEATRIZ	0.7	1.2	NP	1.9
37	RUIZ MUÑOZ, AÍDA	0	1.8	NP	1.8
38	TEVA URENDEZ, BEATRIZ	0	1.6	NP	1.6
39	HERREROS SÁNCHEZ, CRISTINA	0	1.5	NP	1.5
40	ORTEGA SÁNCHEZ, MARÍA BIBIANA	0	1.4	NP	1.4
41	MATAS RODRÍGUEZ, MARÍA TRINIDAD	0.3	1	NP	1.3
42	MOLINA MORALES, MARÍA DEL MAR	0	1.3	NP	1.3
43	DÍAZ ÁGUILA, CARMEN MARÍA	0	1	NP	1.0
44	LUZÓN JIMÉNEZ, ELIZABETH	0.4	0.6	NP	1.0
45	OSORIO MORENO, SONIA	0.3	0.6	NP	0.9
46	GONZÁLEZ CASTELLÓN, ESTHER MARÍA	0	0.8	NP	0.8
47	DOMÍNGUEZ AGUILAR, MARÍA ISABEL	0	0.7	NP	0.7
48	LOZANO RUÍZ, YOLANDA	0	0.7	NP	0.7
49	MACHADO CARRASCO, TANIA	0	0.7	NP	0.7
50	GARCÍA VILLARREAL, GLORIA MARÍA	0.6	0	NP	0.6
51	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, ELISA ISABEL	0	0.6	NP	0.6
52	MARTÍN MARTÍN, ADELINA MARÍA	0.1	0.5	NP	0.6
53	PORTILLO GARCÍA, MARÍA ÁNGELES	0	0.5	NP	0.5
54	GARCÍA LÓPEZ, MARÍA VIRTUDES	0	0.4	NP	0.4

SEGUNDO: A resultas de dicha puntuación total, se efectúa **propuesta de contratación para el puesto de Técnica de Igualdad del Centro Municipal de Información de la Mujer** del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, en provisión temporal, a **D^a CONCEPCIÓN DÍAZ RODRÍGUEZ**, con DNI nº XXXXXXXX-X.

La candidata propuesta deberá firmar el respectivo contrato en el plazo máximo de diez días a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de contratación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, quedando sin efecto la propuesta de contratación si no firma el contrato en el plazo señalado, sin causa justificada. Si transcurridos los plazos previstos para la firma del contrato, no se presentase o efectuase el mismo por causas imputables al interesado, la Alcaldía requerirá al Tribunal para que formule propuesta de contratación en favor de la aspirante que hubiera correspondido incluir en el Orden de Clasificación Definitivo, el cual, previo cumplimiento de los requisitos previstos en la convocatoria, será objeto de contratación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALHAMA DE GRANADA

TERCERO: El orden de prioridad de puntuaciones resultante podrá ser considerado como Bolsa de Trabajo para posteriores contrataciones en supuestos de vacantes, con arreglo a las modalidades de contratación que correspondan legalmente.

CUARTO: Elevar la propuesta de contratación junto con la relación de calificaciones, el expediente y actas, a la autoridad convocante que, de acuerdo con la propuesta del Tribunal, procederá a contratar a la candidata seleccionada.

QUINTO: Publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a los efectos previstos en el art. 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Contra las resoluciones y actos del Tribunal Calificador, podrá interponerse recurso de alzada ante el Alcalde. Ello sin perjuicio de la posibilidad de impugnar el acto administrativo de terminación del procedimiento selectivo y orden de contratación que apruebe, en su caso, la Alcaldía, en los casos y forma previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en vigencia transitoria.

.../...

Lo que se publica para general conocimiento, en Alhama de Granada, a 27 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

Fdo. Carlos Bullejos Calvo